REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 257 *Referencia:*

Año: 1941 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 08-12-1941

Titulo: POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA NACIONAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA QUE CONSIDERE UN PROYECTO DE LEY, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN ESTADO DE GUERRA ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL IMPERIO DEL JAPON Y SE CONCEDEN . . .

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 08677 *Publicada el:* 09-12-1941

Rama del Derecho: DER. CONSTITUCIONAL, DER. ADMINISTRATIVO, DER. INTERNACIONAL PÚBLICO

Palabras Claves: Defensa nacional, Medidas defensivas, Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa, Neutralidad, Estado, Relaciones internacionales

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.208

Rollo: 79 *Posición:* 1258

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII | Panamá, República de Panamá, Martes 9 de Diciembre de 1941 | NUMERO 8677

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 257 de 8 de Diciembre de 1941, por el cual se convoca a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Resuelto Nº 300 de 26 de Noviembre de 1941 por el cual se acepta una renuncia.

Resuelto Nº 301 de 26 de Noviembre de 1941, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto Nº 302 de 27 de Noviembre de 1941 por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto Nº 66 de 18 de Noviembre de 1941, por el cual se crea un puesto y se hace un nombramiento.

Sección Administrativa

Resuelto Nº 25 de 18 de Noviembre de 1941 por el cual se conceden unas vacaciones.

Acuerdos Municipales.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONVOCASE A LA ASAMBLEA

DECRETO NUMERO 257 DE 1941
(DE 8 DE DICIEMBRE)

por el cual se convoca a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias para que considere un proyecto de Ley, por medio del cual se declara la existencia de un estado de guerra entre la República de Panamá y el Imperio del Japón y se conceden facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, en relación con la actual conflagración mundial.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico. Se convoca la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias, por un período de cinco (5) días, a partir de la fecha de hoy, para que considere un proyecto de Ley por medio de la cual se declara la existencia de un estado de guerra entre la República de Panamá y el Imperio del Japón y se conceden facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, en relación con la actual conflagración mundial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

ACEPTASE RENUNCIA

RESUELTO NUMERO 300

República de Panamá.—Sección de Salubridad Pública.—Resuelto número 300.—Panamá, 26 de Noviembre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,

en nombre y por autorización del Encargado del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del cargo de Enfermera Partera Rural del Distrito de Ocú, de la Sección de Salubridad Pública, de este Ministerio, a la señora Rosario Lasso, y dar las gracias a la dimitente por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,

MANUEL PINO R.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 301

República de Panamá.—Sección de Salubridad Pública.—Resuelto número 301.—Panamá, 26 de Noviembre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,

en nombre y por autorización del Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Rafael Wendehake, ha solicitado a este Ministerio, por el conducto regular, que se le conceda un mes de vacaciones, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 796 del Código Administrativo,

RESUELVE:

Conceder al expresado Doctor Wendehake, un mes de vacaciones, con goce de sueldo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,

MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 302

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 302.—Panamá, 2 de Noviembre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Aurora Thomas, Enfermera del Hospital Amador Guerrero de Colón, ha solicitado que se le conceda un mes de vacaciones con goce de sueldo y dos meses de licencia sin derecho a sueldo por enfermedad;

Que tales solicitudes se ajustan a lo dispuesto